CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago Cali, febrero 05 de 2024, a despacho de la señora Juez, el presente proceso después de haber sido allegada decisión del Honorable Tribunal Superior Sala de Familia de esta ciudad, resolviendo Recurso de Apelación presentado por la parte demandada. Sírvase Proveer.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD CALI – VALLE

Providencia No. **176**Radicación No. <u>76001311000320220021600</u>

Santiago de Cali, febrero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a lo dispuesto por la Sala de Familia del Tribunal Superior de Cali, mediante sentencia aprobada en Acta N° 171 de fecha 27 de noviembre de 2023, que confirmó y adicionó la sentencia N° 049 del 11 de abril de 2023 proferida por este despacho, se

RESUELVE

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Cali – Sala de Familia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 024 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 16 de febrero de 2024

El Secretario